

# DISTRITO ESCOLAR DE ONTARIO-MONTCLAIR

## Hostigamiento: preguntas frecuentes

### ¿Qué es hostigamiento?

Hostigamiento a los niños es comúnmente definido internacional y repetidamente con actos dañinos, palabras y otras conductas cometidas por uno o más niños en contra de otro. El hostigamiento puede ser físico, verbal, social, emocional, también sexual. Existen tres aspectos de conductas dañinas en las que casi todos los expertos están de acuerdo; hostigar es la **diferencia de poder** entre los que son heridos y los que son los que hieren o lastiman, hostigamiento involucra conducta **dañina repetida e intencionalmente**.

### ¿Cómo se define legalmente el hostigamiento en el Internet?

Hostigamiento se define legalmente cuando uno o un grupo de estudiantes se involucran en hostigamientos sexuales, definido en el Código de Educación [48900.2](#). Odio de violencia, definido en el Código de Educación [48900.3](#). Acoso, amenazas o intimidación, definido en el Código de Educación [48900.4](#), definido en el (Código de Educación [32261](#)) **Hostigamiento en el Internet incluye cualquier significado de hostigamiento a través de aparatos electrónicos (incluso, mensajes en teléfonos celulares), dirigidos a estudiantes o a cualquier personal escolar**. Actos electrónicos significan transmisión o comunicación que incluye, pero no se limitan a; teléfonos, teléfonos celulares y otros aparatos electrónicos inalámbricos, computador atos e ;